



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN FYM/464/2021, de 17 de abril, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.

Por Orden FYM/134/2021, de 9 de febrero (B.O.C. y L. n.º 36, de 22 de febrero), se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se citaba.

Visto el informe del titular del órgano superior al que figura adscrito el puesto convocado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

DISPONGO:

Primero.– Adjudicar el puesto de trabajo que figura en el Anexo de esta orden al funcionario que se cita, por ser el candidato más idóneo de entre quienes han optado a dicha plaza para desarrollar de manera eficiente las funciones inherentes al puesto convocado.

Segundo.– El funcionario designado para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.– De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen deberá remitirse copia al Registro General de personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

Cuarto.– Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición



ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 17 de abril de 2021.

*El Consejero de Fomento
y Medio Ambiente,*

Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ



ANEXO

Apellidos y Nombre: ROLDÁN MARTÍNEZ, Ángel

D.N.I.: ***0822**

Centro Directivo: Agencia de Protección Civil

Denominación del puesto: Jefe de Servicio 1-1-2

Código de R.P.T.: 56118

Grupo: A1

Nivel: 28

Complemento específico: 16

Administración: A5

Localidad: Valladolid